Í N D I C E PÁGINA

INTRODUCCIÓN 2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON BASE EN INDICADORES / 24-AEMD-B-GOB-116-245 3
I.1. ANTECEDENTES 4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 5
A. Título de la auditoría 5
B. Objetivo 5
C. Alcance 5
D. Criterios de Selección 6
E. Áreas Revisadas 6
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 6
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría 7
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 7
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño 7
B. Detalle de Resultados 8
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO 41
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS 41
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA 42

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2024, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización

superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de los recursos recibidos y/o recaudados por el ente público.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; emitió el acuerdo administrativo por el que se modificó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2025, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en fecha 09 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; en relación al Programa Anual de Auditorias, Visitas e Inspecciones (PAAVI) anexo al Programa Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 14 de febrero de 2025.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores 24-AEMD-B-GOB-116-245,** y notificada en fecha 26 de marzo de 2025, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0437/03/2025.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXXI, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON BASE EN INDICADORES / 24-AEMD-B-GOB-116-245

I.1. ANTECEDENTES

La reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008 fortaleció la misión de alcanzar un Presupuesto basado en Resultados (PbR), al establecer que no solo la federación, sino también los estados y municipios tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A más de 10 años de su adopción, el PbR en México constituye un elemento fundamental de medición de desempeño del quehacer público, ya que, por medio de éste, los programas presupuestarios cuentan con indicadores que miden el avance en las metas y objetivos que buscan alcanzar. Por lo tanto, los avances en el PbR resultan indispensables para considerar el logro de los objetivos, usando las distintas herramientas y prácticas relacionadas con la planeación estratégica y la estructura programática del presupuesto con base en programas presupuestarios[1].

Para lograr la consolidación del PbR es indispensable que la asignación de recursos presupuestarios se haga tomando en consideración la información del desempeño generada, es decir, aquella que surge del seguimiento y evaluación de programas. Para ello, también es importante romper con la presupuestación inercial en la que se asignan recursos a programas sin saber si éstos están cumpliendo con las metas de sus indicadores de desempeño o sin considerar los resultados de las evaluaciones del desempeño, en caso que existan[2].

Por consiguiente, el PbR no puede implementarse de manera aislada, sino que necesita de un conjunto de elementos que lo hacen posible, entre los que destacan la planeación, el seguimiento o monitoreo y la evaluación, porque a partir de dichas herramientas es posible conocer los resultados e impacto de las políticas y los programas presupuestarios.

En este sentido, la información que se obtiene del seguimiento a las metas de los indicadores de desempeño y por la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios, permite llevar a cabo comparaciones entre lo observado y lo esperado, con lo cual se pueden hacer ajustes a los programas para que cumplan de mejor manera los objetivos para los cuales fueron creados.

Es importante destacar el papel de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas

[1] Diplomado PbR 2022. SHCP. Lección 5, Tema 5 El PbR como herramienta para impulsar el bienestar en México, página 16.
[2] Diplomado PbR 2022. SHCP. Lección 6, Tema 3 El PbR como medio para mejorar la gestión de los recursos públicos, página 22.

presupuestarios. Siendo los indicadores de desempeño los que se utilizan para este propósito, los cuales deben estar enfocados a la medición del cumplimiento de los objetivos y metas, que a su vez están orientados a medir el impacto de la intervención pública en la población objetivo. Dichos indicadores, deberán estar construidos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.

El Estado de Quintana Roo adopta principios enfocados a la igualdad de derechos entre las personas y la perspectiva de género para la planeación del desarrollo, los cuáles serán considerados para la ejecución del Plan Estatal y del Plan Municipal, así como de sus respectivos programas presupuestarios[3].

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 24-AEMD-B-GOB-116-245.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** para verificar la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del

[3] Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 3, fracciones III, VII y 61.

programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, conforme a la Metodología de Marco Lógico y la incorporación del enfoque con perspectiva de género en la planeación y diseño de dicho programa, así como el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas en conjunto con las evidencias que sustentan sus resultados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2025, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

E. Áreas Revisadas

- Coordinación de Planeación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género

1.1. Elementos de monitoreo y evaluación

1.1.1. Verificar si los elementos de monitoreo y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, contaron con la información necesaria, suficiente y

adecuada para medir el avance y cumplimiento de los objetivos y metas, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, y que incluyó la perspectiva de género en su diseño.

Eficiencia

2. Programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad

2.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas

2.1.1. Verificar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E-PPA 2.2–Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, constatando que las evidencias sustenten los logros reportados en el ejercicio 2024.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0437/03/2025, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Ingrid Darany Sanzores Burgos	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “B”.
M. en Aud. Iván David Rangel Villanueva, C.F.P.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “B”.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa**

presupuestario con base en indicadores, que generaron 4 observaciones. De lo anterior, se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	**4**
Atendidas	**1**
En seguimiento	**3**

Recomendaciones Emitidas	
Total	**3**

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1.

Eficacia

1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género

1.1. Elementos de monitoreo y evaluación

Con observaciones

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; ya que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, así como identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de éstos; generando además, información necesaria para la toma de decisiones y la rendición de cuentas[4].

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene su fundamento en la MML, la cual facilita la clarificación de los resultados esperados de los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro del objetivo de los programas y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del mismo, buscando con ello mejorar el ejercicio del gasto público.

[4] Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), capítulo III, tema lll.1, página 15.

Esta herramienta, consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas, en la que, de manera general, presenta la siguiente información[5]:

Imagen 1. Elementos que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

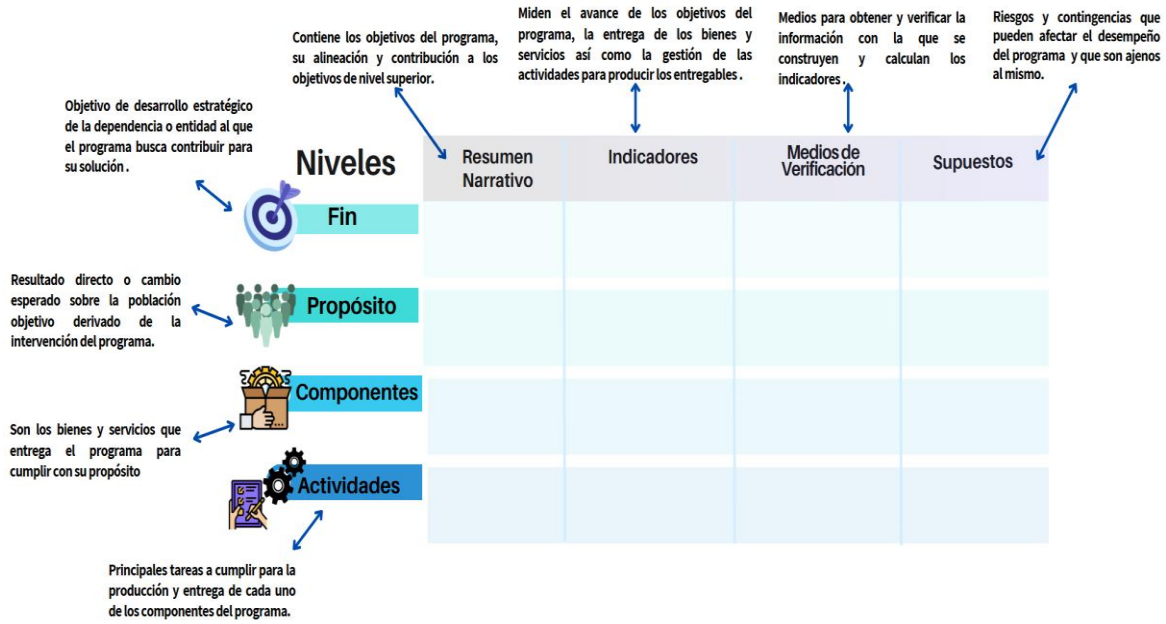

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con información contenida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los elementos antes descritos integran las dos partes medulares de la MIR, la lógica vertical y la lógica horizontal. La primera corresponde a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa y está compuesta por las columnas de resumen narrativo y de supuestos, mientras que la lógica horizontal corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos, y se integra de las columnas: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos; siendo los medios de verificación los que señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores, los cuales permitirán verificar el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo[6].

En la construcción de la MIR, una vez que se ha concluido la definición de los Medios de Verificación para cada uno de los indicadores, es necesario revisar la consistencia interna de la matriz, mediante el reconocimiento de la lógica horizontal, cuyo sentido de la valoración se realiza de derecha a izquierda.

[5] Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), capítulo 1, páginas 11, 14 y 16.
[6] Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), capítulo 2, página 19.

Imagen 2. Lógica horizontal de la MIR del programa

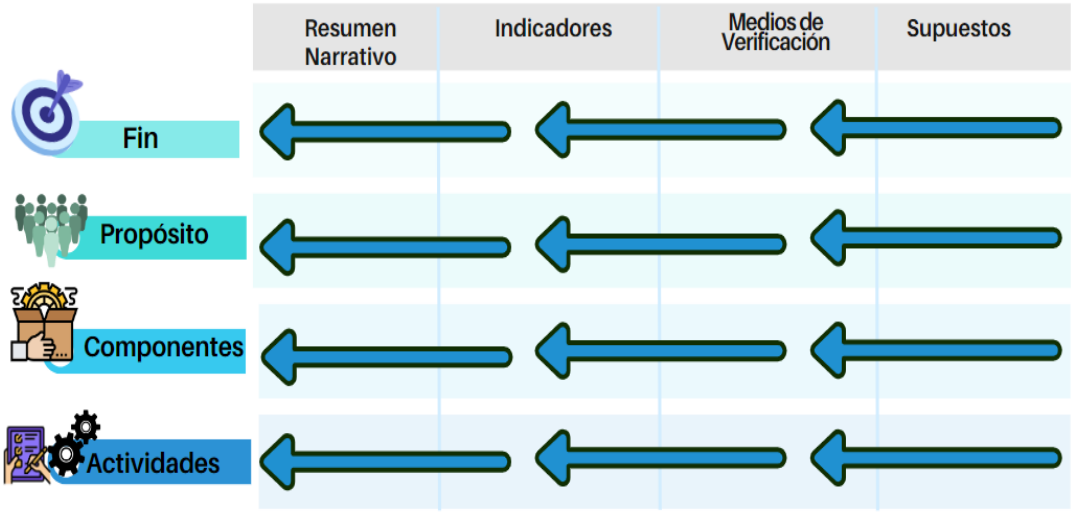

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para verificar la lógica horizontal de la MIR[7]:

Si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda.

- Identificar supuestos para cada nivel del resumen narrativo.
- Identificar si los medios de verificación son suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Identificar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Si la MIR contiene todos los indicadores para una correcta medición de los resultados esperados y objetivos contenidos en el Resumen Narrativo, y si estos indicadores cuentan con Medios de Verificación prácticos y confiables que validen tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas, se podrá comprobar la eficiencia y efectividad del proceso de ejecución de un programa o proyecto, permitiendo la identificación de logros y/o debilidades, y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados a través de las tareas de control y seguimiento.

En este contexto, se procedió a verificar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez haya elaborado la Matriz de Indicadores

[7] Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP, capítulo IV, tema IV.2.2 página 61.

para Resultados (MIR) del programa presupuestario E-PPA 2.2 - Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, conforme la Metodología de Marco Lógico, cumpliendo con la lógica horizontal, así como la implementación de la perspectiva de género y las fichas de indicadores correspondientes.

Al respecto, fue proporcionada la información requerida en la que se identificaron 108 niveles en la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2 - Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, de los cuales fueron seleccionados 24 como una muestra para analizar, basándose en los niveles de Fin, Propósito y 22 Componentes que se relacionan con atención a la población y los diversos grupos vulnerables como aspectos sustantivos del programa.

Así mismo, para el análisis, fueron tomadas como base la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos”, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores”, documentos generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considerados como mejores prácticas en la materia.

A continuación, se presenta el resumen de la valoración obtenida de cada una de los elementos analizados de la MIR señalada y sus correspondientes fichas técnicas de indicadores:

Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles seleccionados de la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad

Nivel/ Objetivos	Resumen narrativo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión		
	✓ Cumple ✗ No cumple	✓ Cumple ✗ No cumple	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuada ✗ Inadecuada	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado
Fin 2.2.1	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗
Propósito 2.2.1.1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Componente 2.2.1.1.4	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Componente 2.2.1.1.5	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nivel/ Objetivos	Resumen narrativo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión		
	✓ Cumple × No cumple	✓ Cumple × No cumple	✓ Adecuado × Inadecuado	✓ Adecuada × Inadecuada	✓ Adecuado × Inadecuado	✓ Adecuado × Inadecuado	✓ Adecuado × Inadecuado	✓ Adecuado × Inadecuado	✓ Adecuado × Inadecuado	✓ Adecuado × Inadecuado
Componente 2.2.1.1.6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.7	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.8	×	✓	×	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 2.2.1.1.12	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.13	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.14	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓
Componente 2.2.1.1.15	×	✓	✓	×	✓	✓	✓	×	✓	×
Componente 2.2.1.1.16	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 2.2.1.1.17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.18	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.19	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.20	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.21	×	✓	×	×	×	✓	✓	✓	✓	×
Componente 2.2.1.1.22	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓
Componente 2.2.1.1.23	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 2.2.1.1.24	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓	×

Total 24 niveles	RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión		
Adecuados	**15**	**24**	**18**	**19**	**22**	**24**	**24**	**20**	**22**	**16**
% de cumplimiento	**63%**	**100%**	**75%**	**79%**	**92%**	**100%**	**100%**	**83%**	**92%**	**67%**
Inadecuados	**9**	**0**	**6**	**5**	**2**	**0**	**0**	**4**	**2**	**8**
% de no cumplimiento	**37%**	**0%**	**25%**	**21%**	**8%**	**0%**	**0%**	**17%**	**8%**	**33%**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, Fichas Técnicas de Indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Conforme los valores resultantes y con el propósito de puntualizar los resultados respecto a los elementos de monitoreo y evaluación del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de

vulnerabilidad, que permitan determinar la consistencia interna del mismo mediante la lógica horizontal y la MML, se presenta lo siguiente:

a) Objetivos

Para poder identificar lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador, en primer término, se verificó que los objetivos de la MIR cumplan con los criterios de sintaxis y claridad, de tal manera que se encuentren redactados con un orden estructural cuyo lenguaje sea comprensible para todo tipo de público, descriptivo y al mismo tiempo preciso y concreto, permitiendo con ello identificar a lo que se desea contribuir; a la población beneficiaria, los productos y servicios a entregar, toda vez que la claridad es la base para que en el diseño del indicador sean considerados los factores relevantes que permitirán monitorear el objetivo según el nivel del resumen narrativo de que se trate, de acuerdo con lo indicado el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Al respecto, los resultados reflejan que de los 24 objetivos muestra analizados, 15 de ellos, correspondientes al 63% del total de la muestra analizada, cumplen con el criterio de claridad, y 9 de ellos, que representan el 37%, no cumplen con dicho criterio.

Tabla 2. Objetivos que no cumplen con el criterio de claridad

Nivel	Objetivo	Comentarios
Fin (Dirección de Planeación Municipal)	2.2.1. Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	El objetivo no es claro en lo que pretende desarrollar, ya que contiene múltiples objetivos enmarcados en una misma frase, de igual forma, menciona dos grupos de atención a atender (familias y grupos vulnerables).
Componente (Coordinación de Donativos)	2.2.1.1.4. Donativos a las áreas del Sistema Municipal DIF BJ entregados.	El objetivo del componente no refleja que sea beneficiar a la población de atención prioritaria, ya que los donativos son entregados a las áreas del Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez, y no define si son entregados a un sector específico de la población.
Componente (Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes)	2.2.1.1.5. Atenciones de fortalecimiento en la solución de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz y los derechos de las niñas, niños y adolescentes brindadas.	El objetivo no es claro en cuanto a lo que se pretende desarrollar, considerando “solución de conflictos y prevención de riesgos psicosociales” como dos aspectos a atender.
Componente (Coordinación de Recreación, Cultura y Deportes)	2.2.1.1.7. Atenciones para impulsar un sano desarrollo a través de clases, actividades, eventos y concursos de recreación, cultura y deportes para niñas, niños, adolescentes y personas adultas, brindadas.	El objetivo es claro en cuanto a lo que pretende desarrollar, sin embargo, involucra múltiples acciones en la redacción, como son “clases, actividades, eventos y concursos”, lo recomendable es atender los diferentes aspectos, a través de las actividades que sumen al cumplimiento del componente, y puede ser una actividad por cada aspecto a medir.
Componente (Coordinación de	2.2.1.1.8. Servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial, psicológica,	El objetivo es claro en cuanto a lo que pretende desarrollar, sin embargo, involucra varios aspectos a realizar como son “atención educativa, asistencial, psicológica, alimentaria, trabajo social y de

Nivel	Objetivo	Comentarios
Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil)	alimentaria, trabajo social y de salud brindados	salud", lo recomendable es atender los diferentes aspectos, a través de las actividades que sumen al cumplimiento del componente, y puede ser una actividad por cada aspecto a medir, ya que son de diversos sectores correspondiente a la atención educativa, salud, alimentario y psicológico.
Componente (Dirección de Desarrollo Social Comunitario)	2.2.1.1.14. Atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los benitojuarenses realizados.	El objetivo del nivel es claro en cuanto a lo que quiere realizar, sin embargo, involucra varios aspectos a realizar como son "actividades sociales, brigadas y eventos", y al no definir la población objetivo, delimitando si las actividades están enfocadas para niños, niñas y adolescentes, debido a que, se refiere a toda la población del municipio, no a un grupo prioritario en específico.
Componente (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria)	2.2.1.1.15. Apoyos de asistencia alimentaria a la población en general lo cual contribuye a revertir las tendencias y las cifras crecientes de los problemas de una mala nutrición, entregados.	El objetivo del nivel es claro en cuanto a lo que pretende realizar, sin embargo, la población objetivo corresponde a la "población en general", por lo que, no se atiende a un grupo de personas de atención prioritaria para este beneficio.
Componente (Coordinación de Programas Sociales)	2.2.1.1.18. Atenciones a niñas y niños de 6 a 12 años inscritos en "La llave es la clave" que habitan zonas prioritarias con actividades de aprendizaje, físicas, lúdicas, recreativas y de regularización, brindadas.	El objetivo del nivel no es claro en cuanto a lo que pretende realizar, ya que atenciones es una expresión ambigua, adicionalmente se mencionan múltiples aspectos a realizar.
Componente (Dirección de la Familia)	2.2.1.1.21. Planear, coordinar, y supervisar, eventos y actividades, que fomenten el buen trato en familia y la atención a las personas adultas mayores realizadas.	El objetivo del nivel no es claro en cuanto a lo que quiere realizar, ya que involucra varias acciones a realizar como "Planear, Coordinar, y Supervisar", actividades que están intrínsecas en la realización de un evento, adicionalmente se pretende medir el cumplimiento de esas tres acciones a nivel interno, es decir, cuántos eventos fueron planeados, coordinados y supervisados, por lo que, es recomendable delimitar/especificar la acción a realizar para poder cumplir con el objetivo.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los resultados del análisis de la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados", emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- **Sintaxis**

En lo que corresponde a la sintaxis, que se refiere a la estructura con la cual se deben construir los objetivos de acuerdo con el nivel del resumen narrativo, se identificó que los 24 niveles seleccionados de la MIR analizados, cumplieron con la sintaxis recomendada, representando el 100% de la muestra analizada.

Gráfico 1. Valoración de los Objetivos del Nivel Resumen Narrativo

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en el análisis de la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

b) Indicadores

Los indicadores son el medio más apropiado para el monitoreo y la evaluación de los objetivos de los programas, ya que la información que se genera de ellos es necesaria no solo para emitir un juicio sobre el desempeño del mismo, sino que, además, facilita a los responsables o coordinadores del programa especificar cuáles son las áreas de oportunidad dentro de los procesos que realizan, por lo tanto, su construcción debe contar con ciertos elementos que permitan su adecuado seguimiento y evaluación.

Conforme a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala que los indicadores deberán contar con una ficha técnica que contenga: nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, frecuencia de medición y sentido del indicador, entre otros.

En este sentido, se realizó el análisis a los indicadores presentados en la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, y sus correspondientes fichas técnicas de indicadores, a fin de determinar la homologación y congruencia de la información, determinándose las siguientes valoraciones:

- **Nombre**

En atención al nombre de los indicadores, se identificó que, de los 24 indicadores analizados, 18 contaron con un nombre adecuado que permitió identificar una relación con el objetivo que se desea medir y 6 resultaron inadecuados, debido a que, en su planteamiento se incluyeron términos genéricos que no precisan lo que se pretende medir o no tienen una redacción que los relacione de manera clara con el objetivo, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Indicadores que resultaron con nombre inadecuado

Nivel / Resumen narrativo	Nombre del indicador establecido en la MIR	Comentarios
Fin (Dirección de Planeación Municipal) 2.2.1. Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	**Nombre**: IGCU: Índice General de Competitividad Urbana	El nombre del indicador es inadecuado, no guarda relación con el objetivo principal del Fin, si bien el Índice General de Competitividad Urbana tiene en sus variables a ponderar aspectos relacionados con las funciones sustantivas del Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez, por lo que, el indicador no arroja un resultado directo de lo que se desea medir.
Componente (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil) 2.2.1.1.8. Servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial,	**Nombre**: PSCADIB: Porcentaje de Servicios en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil brindados.	El nombre del indicador es inadecuado, ya que no guarda relación con el objetivo al que se relaciona, debido a que, se refiere a escuelas de tiempo completo y el nombre del indicador menciona a los

Nivel / Resumen narrativo	Nombre del indicador establecido en la MIR	Comentarios
psicológica, alimentaria, trabajo social y de salud brindados.		Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, los cuales brindan servicios educativos en diferentes aspectos.
Componente (Coordinación de la Casa de Asistencia Temporal de NNA) 2.2.1.1.12. Atenciones integrales para niñas, niños y adolescentes en la Casa de Asistencia Temporal, brindados.	**Nombre**: PAB: Porcentaje de Atenciones físicas, mentales y jurídicos brindados.	El nombre del indicador es inadecuado en cuanto a lo que pretende medir, ya que involucra atenciones físicas, mentales y jurídicas, y el objetivo no las relaciona, si bien en las atenciones integrales se incluyen, sin embargo, el nombre del indicador debe ser preciso en lo que pretende medir y tener relación con el objetivo asociado.
Componente (Dirección de Servicios de Salud) 2.2.1.1.19. Servicios integrales de Salud para la población de atención prioritaria otorgados.	**Nombre**: PSSO: Porcentaje de Servicios de Salud otorgados.	El nombre del indicador no es adecuado, al no incluir el término “integrales”, no guarda relación con el objetivo al que se relaciona.
Componente (Dirección de la Familia) 2.2.1.1.21. Planear, coordinar, y supervisar, eventos y actividades, que fomenten el buen trato en familia y la atención a las personas adultas mayores realizadas.	**Nombre**: PEAS: Porcentaje de Eventos y Actividades coordinados y supervisados.	El nombre del indicador es inadecuado, ya que no contempla la planeación en su redacción, por lo que, no corresponde del todo con el objetivo al que se relaciona.
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores) 2.2.1.1.23. Servicios de alojamiento temporal en la Casa Transitoria "Grandes Corazones" a personas adultas mayores en estado de abandono realizadas.	**Nombre**: PAAMR: Porcentaje de Atenciones a personas Adultas Mayores realizadas.	El nombre del indicador es inadecuado, ya que no guarda relación con el objetivo al que se relaciona al no definir servicios de alojamiento temporal en su redacción, la expresión atenciones es muy ambigua y generalizada.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en los resultados del análisis de la MIR y fichas de indicadores del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos”, emitidas por la SHCP y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” generado por el CONEVAL.

- **Definición**

La definición está relacionada con el nombre del indicador registrado en las fichas técnicas, determinando que, de los 24 indicadores analizados, 5 no presentan una definición adecuada que precise lo que se pretende medir en el objetivo al que está asociado, con la idea de ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, explicando brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador, como lo establece la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Indicadores con definición inadecuada

Nivel / Resumen Narrativo	Indicador	Definición establecida en la Ficha Técnica de Indicadores	Comentarios
Componente (Coordinación de Donativos) 2.2.1.1.4. Donativos a las áreas del Sistema Municipal DIF BJ entregados.	PDE: Porcentaje de Donativos entregados	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los donativos entregados a las áreas del SMDIF BJ (un área pudo ser beneficiada en el trimestre con varias salidas de donativos) en coordinación con diferentes instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, empresas socialmente responsables y la sociedad civil con la finalidad de fortalecer los programas sociales y acciones que realiza esta Institución.	La definición del indicador no es clara, ya que el objetivo señala que las áreas son beneficiadas con donativos que les son entregados, y en la definición expresa “un área pudo ser beneficiada en el trimestre con varias salidas de donativos”, acciones que en apariencia se contraponen con lo que pretende medir, ya que en el objetivo no habla de salidas de donativos. Así mismo, la definición no cuenta con una explicación breve debido a que cuenta con 358 caracteres.

Nivel / Resumen Narrativo	Indicador	Definición establecida en la Ficha Técnica de Indicadores	Comentarios
Componente (Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil) 2.2.1.1.8. Servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial, psicológica, alimentaria, trabajo social y de salud brindados.	PSCADIB: Porcentaje de Servicios en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Brindados	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servicios brindados a las niñas y niños inscritos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil como: atención educativa, psicológica, lúdica, asistencial, alimentaria, de trabajo social y de salud dirigida a las hijas e hijos de padres y madres trabajadoras.	La definición del indicador expresa lo que pretende medir, y guarda relación con el nombre del indicador, sin embargo, no con el objetivo, debido a que el término Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil no se indica en el objetivo, lo que puede entenderse que los servicios de escuelas de tiempo completo son generales y la definición señala los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil. Así mismo, no cuenta con una explicación breve debido a que contiene 270 caracteres.
Componente (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria) 2.2.1.1.15. Apoyos de asistencia alimentaria a la población en general lo cual contribuye a revertir las tendencias y las cifras crecientes de los problemas de una mala nutrición, entregados**.**	PAAAE: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Alimentaria, Entregados.	Este indicador mide el grado de cumplimiento de apoyos de asistencia alimentaria entregada a la población en general en situación prioritaria, con la finalidad de fomentar la participación social y la promoción de la salud para revertir las tendencias y las cifras crecientes de los problemas de una mala nutrición.	La definición del indicador es inadecuada, si bien define que pretende medir el grado de cumplimiento de apoyos de asistencia alimentaria entregados, y guarda relación con el objetivo al que se relaciona, sin embargo, expresa a las personas que pretende beneficiar como "población en general en situación prioritaria", lo que resulta confuso, ya que población en general se entiende como todo habitante del municipio. Así mismo, la definición no cuenta con una explicación breve debido a que cuenta con 266 caracteres.
Componente (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario) 2.2.1.1.16. Atenciones para el autoempleo en los Centros de Desarrollo Comunitario y en el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para las Juventudes, realizadas. CDC: Centros de Desarrollo Comunitario.	PAAR: Porcentaje de Atenciones para el Autoempleo, Realizadas.	Este indicador mide el grado de cumplimiento de atenciones realizadas a personas de atención prioritaria en los CDC, mediante clases, cursos de capacitación, talleres y actividades de emprendimiento, para desarrollar habilidades y capacidades para el autoempleo y con el objetivo de coadyuvar en el desarrollo social y económico de la ciudadanía.	La definición del indicador es inadecuada, define lo que pretende realizar, sin embargo, no guarda relación del todo con el objetivo al que se relaciona, ya que la definición indica atender "a personas de atención prioritaria en los CDC (Centros de Desarrollo Comunitario), y el objetivo adicionalmente señala al Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para las Juventudes. Así mismo, la definición no cuenta con una explicación breve debido a que cuenta con 307 caracteres.
Componente (Dirección de la Familia) 2.2.1.1.21. Planear, coordinar, y supervisar, eventos y actividades, que fomenten el buen trato en familia y la atención a las personas adultas mayores realizadas.	PEAS: Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados.	Este indicador mide el grado de cumplimiento en cuanto a la coordinación y supervisión, que se le realice a los programas de buen trato en familia y atención a personas adultas mayores, en donde se fomente la sana convivencia en el núcleo familiar y con su comunidad.	La definición del indicador expresa lo que pretende medir, guarda relación con el nombre del indicador y cuenta con una explicación breve de 221 caracteres; sin embargo, no tiene relación del todo con objetivo al cual se relaciona, al no contemplar la planeación como parte de lo que pretende medir.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR y fichas de indicadores del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

- **Método de Cálculo**

En cuanto al método de cálculo, se identificó que, de los 24 indicadores seleccionados para analizar, 2 resultaron inadecuados, debido a que las variables que relacionan no expresan las características de lo que se va a medir o no guardan relación con el indicador o el objetivo al que se relacionan, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5. Indicadores con método de cálculo inadecuado

Nivel	Indicador	Método de cálculo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores	Comentarios
Fin (Dirección de Planeación Municipal) 2.2.1. Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	IGCU: Índice General de Competitividad Urbana	**Método de Cálculo:** IGCU: Índice General de competitividad Urbana. La posición la proporciona el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) con base a la ponderación de 10 subíndices: VARIABLES: Derecho Medio ambiente Sociedad Sistema político Gobiernos Mercado de trabajo Economía Infraestructura Apertura Internacional Innovación.	El método de cálculo expresado, da a conocer el posicionamiento de la ciudad de Cancún, tomando en cuenta las diferentes variables o aspectos que utiliza el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., sin embargo, no es claro, al no especificar qué aspecto o variable está relacionado con el objetivo del fin, así poder comprobar su cumplimiento. Al utilizar índices publicados por fuentes oficiales, como indicador de un programa, es necesario revisar que la metodología para generar el índice mida aspectos que se encuentren relacionados con el programa.
Componente (Dirección de la Familia) 2.2.1.1.21. Planear, coordinar, y supervisar, eventos y actividades, que fomenten el buen trato en familia y la atención a las personas adultas mayores realizadas.	PEAS: Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados.	**Método de Cálculo:** PEAS=(TEAR/TEAE)*100 VARIABLES PEAS: Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados. TEASR: Total de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados Realizados TEASE: Total de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados Estimados	El método de cálculo es una expresión matemática definida, sin embargo, las variables utilizadas no determinan el total de las acciones que contempla el objetivo, falta la “planeación”.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR y fichas de indicadores del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos”, emitidas por la SHCP y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” generado por el CONEVAL.

- **Frecuencia de medición**

Respecto a la frecuencia de medición, se identificó que en los 24 indicadores analizados del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, se estableció de manera correcta la periodicidad con la que se realizará la medición del indicador, conforme a lo recomendado en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Sentido del indicador**

Se determinó que los 24 indicadores analizados fueron planteados adecuadamente, considerando el sentido del indicador en función a lo que pretende medir; en este caso, 23 fueron establecidos en forma ascendente y uno en forma descendente (Nivel Fin).

- **Dimensión**

Los indicadores pueden medir desde diferentes dimensiones del desempeño un mismo objetivo. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define la dimensión de los indicadores como “el aspecto del logro del objetivo a cuantificar”, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

La Metodología de Marco Lógico (MML) sugiere algunas dimensiones para los diferentes niveles de la MIR; a nivel Fin se recomienda un indicador de eficacia, el cual mide el grado en que se están alcanzando los objetivos planeados; un indicador de eficiencia, se recomienda para los niveles Propósito, Componente y Actividades, ya que mide qué tan bien se han utilizado los recursos para producir los resultados; un indicador de calidad es exclusivo para el nivel de Componente, ya que con él se miden los atributos de los bienes o servicios producidos; y finalmente, la dimensión de economía se sugiere para los niveles de Actividad y de Componente, debido a que, mide la capacidad para administrar, generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros[8].

En este sentido, se observó que, de los 24 niveles de la MIR analizados, 20 de los indicadores consideraron medir el desempeño de los objetivos a través de la dimensión adecuada y 4 fueron inadecuados, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6. Indicadores con dimensión inadecuada

Nivel	Dimensión establecida en la MIR	Comentarios
Fin (Dirección de Planeación Municipal) 2.2.1. Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral**.**	Eficiencia	La dimensión del indicador no es adecuada, ya que se pretende medir el cumplimiento del objetivo al fin superior, lo que corresponde a eficacia, ya que la eficiencia mide que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados, adicionalmente la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP, señala que un indicador de eficiencia, se recomienda para los niveles propósito, componente y actividades.
Componente (Dirección de Desarrollo Social Comunitario) 2.2.1.1.14. Atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los benitojuarenses realizados.	Eficiencia	La definición del indicador indica que este componente busca medir el grado de cumplimiento de atenciones realizadas a personas que asisten a las actividades, brigadas y eventos, por consiguiente, la dimensión a utilizar corresponde a eficacia.

[8] Manual para el diseño y la construcción de indicadores, emitido por el CONEVAL y Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.

Nivel	Dimensión establecida en la MIR	Comentarios
Componente (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria) 2.2.1.1.15. Apoyos de asistencia alimentaria a la población en general lo cual contribuye a revertir las tendencias y las cifras crecientes de los problemas de una mala nutrición, entregados.	Eficacia	La definición del presente indicador señala que pretende medir el grado de cumplimiento de apoyos de asistencia alimentaria entregada a la población en general en situación prioritaria, haciendo referencia a apoyos en especie, por lo que, la dimensión corresponde a eficiencia, ya que determina que tan bien se utilizaron los recursos para el cumplimiento de la meta.
Componente (Coordinación del Buen Trato en Familia) 2.2.1.1.24. Sensibilización con acciones sobre buen trato de la no violencia dirigido a las familias benitojuareses realizadas**.**	Eficiencia	La definición del indicador señala que pretende medir el grado de cumplimiento de sensibilizaciones realizadas con acciones como pláticas, atenciones en brigadas, capacitaciones y eventos, por lo que, la dimensión debió ser de eficacia, ya que determina el grado en que se están alcanzando los objetivos planeados.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR y fichas de indicadores del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos", emitidas por la SHCP y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generado por el CONEVAL.

En resumen, se representa gráficamente el porcentaje de cumplimiento de los elementos básicos analizados en los indicadores de los niveles seleccionados:

Gráfico 2. Porcentaje de cumplimiento de los elementos del indicador

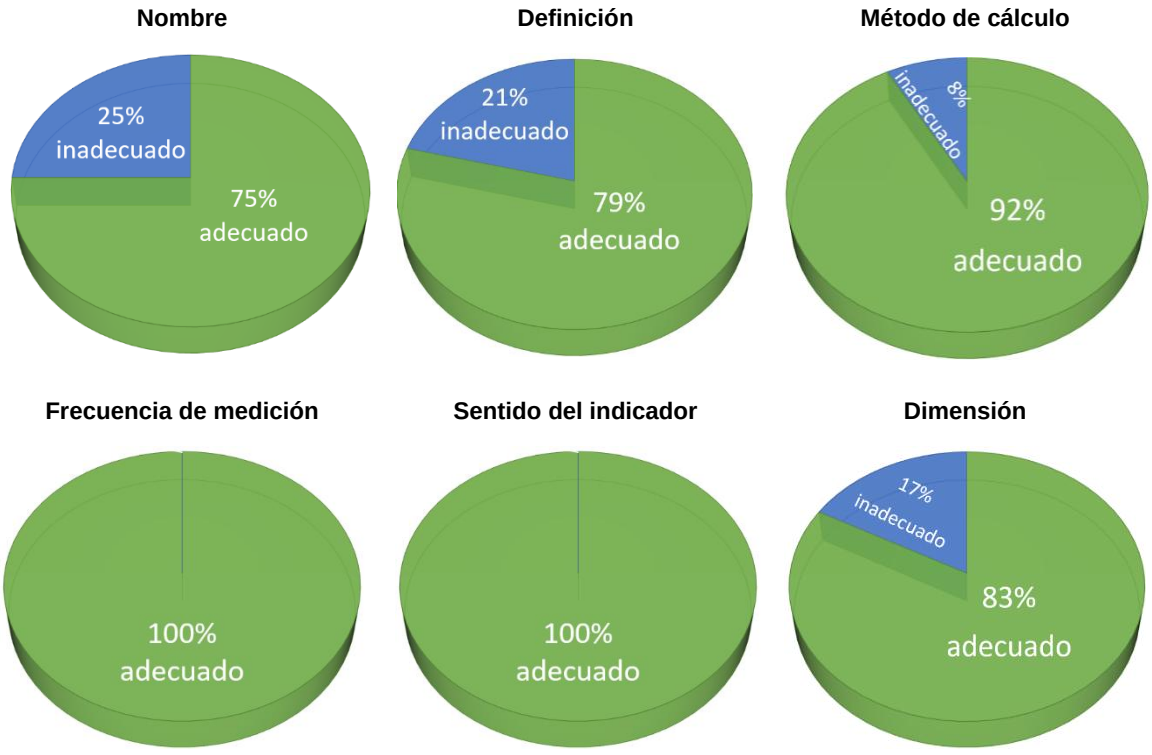

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en los resultados del análisis de la MIR y fichas de indicador del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

c) Medios de verificación

Corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado, además de permitir a cualquier persona ajena al programa verificar el cálculo de los mismos.

Conforme al Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se señala como una mejor práctica la consideración de los siguientes elementos que debe contener el medio de verificación:

Imagen 3. Elementos de los medios de verificación

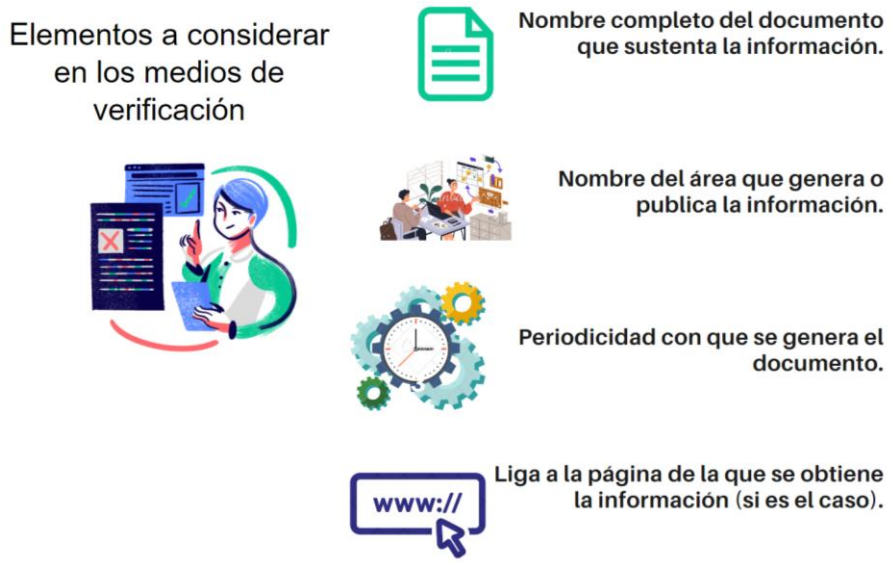

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores emitido por el CONEVAL.

En este contexto, 22 de los 24 niveles seleccionados del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, se apegan a lo señalado en el documento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como mejor práctica en cuanto a medios de verificación se refiere.

Tabla 7. Medios de verificación inadecuados

Nivel	Medio de verificación	Comentarios
Fin (Dirección de Planeación Municipal) 2.2.1. Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la	**Nombre del Documento:** Índice de Competitividad Urbana **Nombre de quien genera la información**: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) **Periodicidad con que se genera la información**: Anual **Liga de la página donde se localiza la información o ubicación**: https://imco.org.mx/	El medio de verificación planteado integra la información recomendada para verificar el logro del objetivo; sin embargo, la liga indicada como medio de verificación remite a la página oficial del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), por lo que, no permite localizar de manera directa el documento denominado Índice de Competitividad Urbana,

Nivel	Medio de verificación	Comentarios
población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.		debido a que, se tienen que realizar varios filtros para obtener la información requerida.
Componente (Coordinación para las Personas Adultas Mayores) 2.2.1.1.22. Servicios integrales para personas adultas mayores, otorgados.	**Nombre del Documento:** Bitácora de servicios integrales para personas adultas mayores. **Nombre de quien Genera la información:** Coordinación para las Personas Adultas Mayores **Periodicidad con que se genera la información:** Trimestral. **Liga de la página donde se localiza la información o ubicación:** http://pub.cancun.gob.mx/	El medio de verificación planteado integra la información recomendada, sin embargo, la liga indicada como medio de verificación, remite a la página del Padrón Único de Beneficiarios del Municipio de Benito Juárez, en el cual se encuentra un apartado denominado Beneficiarios, que desagrega opciones de búsqueda de beneficiarios como Programa, Subprograma y Tipo de apoyo, por lo que, se procedió a filtrar en las tres opciones el objetivo del componente "Servicios integrales para personas adultas mayores", sin embargo, se identificó que cuenta con varios filtros para obtener la información requerida.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados", emitida por la SHCP; "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" generada por el CONEVAL.

d) Supuestos

En relación con los supuestos, de los 24 niveles del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad seleccionados para analizar, 16 cumplen con lo señalado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, observando que los 8 restantes consideran aspectos inadecuados, como se presenta a continuación:

Tabla 8. Supuestos inadecuados

Nivel	Supuesto	Comentarios
Fin (Dirección de Planeación Municipal) 2.2.1. Contribuir a cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población mediante la atención a los grupos vulnerables otorgándoles asistencia, apoyo y protección para su desarrollo integral.	El Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO actualiza y publica los índices y subíndices anualmente.	El supuesto planteado es inadecuado, debido a que, el cumplimiento de la actualización y la publicación de la información por parte del Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. no implica un supuesto para qué el objetivo del Fin se realice.
Componente (Coordinación de Asistencia Social y Atención Ciudadana) 2.2.1.1.2. Servicios y apoyos de asistencia social a los sujetos y grupos de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez otorgados.	La población de atención prioritaria acude a solicitar los servicios y apoyos a la Coordinación de ASyAC.	El supuesto planteado es inadecuado, debido al uso de siglas en su redacción, se recomienda no hacer uso de siglas en los nombres de las áreas, esto con el fin de que sea de fácil comprensión a personas ajenas a los términos y áreas del programa.
Componente (Coordinación de Donativos) 2.2.1.1.4. Donativos a las áreas del Sistema Municipal DIF BJ entregados.	Las áreas del Sistema DIF de Benito Juárez solicitan donativos para otorgar a la población o fortalecer sus actividades de asistencia social. Las empresas, organismos no gubernamentales, instituciones, población en general, etc. entregan	El supuesto planteado es inadecuado, ya que la realización de las solicitudes de donativos depende totalmente de quien dirige el programa. En cuanto a las empresas, organismos no gubernamentales, instituciones, población en general, etc. entregan donativos al Sistema DIF de Benito Juárez, cumple con lo

Nivel	Supuesto	Comentarios
	donativos al Sistema DIF de Benito Juárez.	recomendado en la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Componente (Coordinación del Centro de Asistencia Social de NNA Migrantes) 2.2.1.1.11. Servicios integrales del Centro de Asistencia Social para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados otorgados. NNA: Niñas, Niños y Adolescentes. CAS: Centro de Asistencia Social.	Las autoridades competentes (INM, COMAR y FGE) canalizan a las niñas, niños y adolescentes migrantes y acompañantes que requieren de servicios integrales.	El supuesto planteado es inadecuado, debido al uso de siglas en su redacción, se recomienda no hacer uso de siglas en los nombres de las áreas, esto con el fin de que sea de fácil comprensión a personas ajenas a los términos y áreas del programa.
Componente (Coordinación de Programas de Asistencia Alimentaria) 2.2.1.1.15. Apoyos de asistencia alimentaria a la población en general lo cual contribuye a revertir las tendencias y las cifras crecientes de los problemas de una mala nutrición, entregados.	Los comités de padres de familia en conjunto con las autoridades escolares apoyan en la implementación del programa de asistencia alimentaria en los centros educativos. Se mantiene la entrega de raciones alimentarias a la población de atención prioritaria de manera gratuita, en el comedor comunitario 235. Sujetos de atención prioritaria que solicitan apoyos alimentarios (despensas). El Sistema DIF Estatal mantiene el número de apoyos alimentarios autorizados al municipio de Benito Juárez. Se reciban donaciones de insumos para el comedor comunitario.	El supuesto planteado no es adecuado, si bien cumple con la condición de expresarse en sentido positivo y es ajeno al control de quien dirige el programa, se relacionan supuestos para dos lugares diferentes, que no se determinan en el objetivo ni en el indicador, como son “Centros Educativos y Comedor Comunitario”. Se recomienda definir desde el objetivo el lugar o grupo prioritario a atender, así lo que se establezca en el supuesto tendrá lógica vertical con su objetivo.
Componente (Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario) 2.2.1.1.16. Atenciones para el autoempleo en los Centros de Desarrollo Comunitario y en el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para las Juventudes, realizadas. CDC: Centros de Desarrollo Comunitario.	La población solicita y asiste a la convocatoria de los cursos de los Centros de Desarrollo Comunitario.	El supuesto planteado no es adecuado, si bien cumple con la condición de expresarse en sentido positivo y es ajeno al control de quien dirige el programa, no guarda relación con el objetivo al que se relaciona, ya que este no habla de cursos solo de “Atenciones para el autoempleo”, expresión muy general.
Componente (Dirección de la Familia) 2.2.1.1.21. Planear, coordinar, y supervisar, eventos y actividades, que fomenten el buen trato en familia y la atención a las personas adultas mayores realizadas.	Las coordinaciones realizan sus procesos adecuadamente. Otorgan el Presupuesto solicitado en tiempo y forma. Las condiciones climatológicas son las idóneas para realizar los Eventos y Actividades. Coadyuvan y se crea la sinergia adecuada con autoridades e invitados, para realizar los eventos y actividades.	El supuesto planteado no es adecuado, al considerar los procesos de las coordinaciones ya es parte de quien realiza el programa, adicionalmente presenta la falta de presupuesto, sin embargo, no es correcto, debido a que, si no se cuenta con los recursos para la operación del programa, este no se podría siquiera plantearse en los objetivos.
Componente (Coordinación del Buen Trato en Familia) 2.2.1.1.24. Sensibilización con acciones sobre buen trato de la no violencia dirigido a las familias benitojuareses realizadas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas, tecnológicas, sanitarias y sociales para realizar las acciones de sensibilización. Las niñas, niños y adolescentes asisten en las acciones de sensibilización.	El supuesto planteado no es adecuado, si bien cumple con la condición de expresarse en sentido positivo y es ajeno al control de quien dirige el programa en cuanto a los asistentes, sin embargo, el objetivo está enfocado a las familias y el supuesto se refiere a niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, emitida por la SHCP; “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” generada por el CONEVAL.

Gráfico 3. Porcentaje de cumplimiento de Medios de Verificación y Supuestos

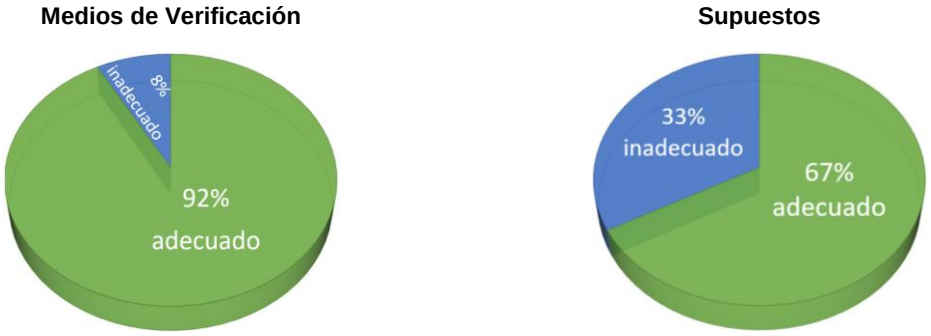

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en los resultados del análisis de la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

En resumen, y conforme al análisis realizado a cada uno de los elementos de monitoreo y evaluación de la MIR del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, se identificaron algunas debilidades en su diseño, como son el uso de varios aspectos en las acciones a realizar para lograr el objetivo del resumen narrativo, lo que resulta confuso en cuanto a lo que se pretende medir, así como la utilización de términos genéricos, lo cual no permite determinar el cumplimiento de la lógica horizontal conforme la MML.

En lo que respecta a los indicadores, de los niveles seleccionados para su análisis, algunos resultan ser inadecuados puesto que no definen de forma clara la concordancia con el objetivo al que están relacionados y lo que se pretende medir. En cuanto al método de cálculo, se identificó que en algunos casos las variables utilizadas no reflejan las características específicas de lo que se desea medir. Finalmente, algunas definiciones de indicadores no son claras y no guardan relación con el objetivo al cual se relacionan.

Perspectiva de Género

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en principios como *la perspectiva de género*, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres

y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo[9].

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, así como los Órganos Públicos Autónomos deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, en congruencia con la planeación nacional de desarrollo observando siempre la integralidad del desarrollo sostenible e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de los Objetivos del Desarrollo Sostenible a nivel mundial, derechos humanos y anticorrupción, desde su formulación hasta la evaluación, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que la planeación sea equitativa, incluyente, integral y sostenible[10].

Para poder integrar la perspectiva de género en programas o proyectos, ésta deberá incorporarse desde la primera etapa de la planeación, cuando se identifica el problema a solucionar, se definen responsables, involucradas e involucrados que participan en la aplicación del programa. La planeación permite decidir con anticipación qué hacer para cambiar una situación, resolver un problema, modificar situaciones insatisfactorias o evitar que empeoren.

Para ello, se requiere información que se obtendrá a través de la realización de un diagnóstico o evaluación ex-ante, el cual proporcionará la información base para estructurar las acciones del programa. Para llevar a cabo este diagnóstico con perspectiva de género es básico contar con información estadística desagregada por sexo (datos duros), la cual deberá obtenerse de fuentes confiables –registros administrativos, encuestas y censos, entre otros– que proporcionarán una línea de partida para identificar la situación de mujeres y hombres en diversos ámbitos[11].

En este sentido, se solicitó el diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las situaciones y problemáticas identificadas como insumos para la elaboración del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad y su respectiva Matriz de Indicadores para Resultados, que refleje la situación comparativa de mujeres y hombres del municipio.

Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez remitió el “Diagnóstico Cualitativo y Cuantitativo de las Situaciones y Problemáticas Identificadas”, indicando que la información se encuentra plasmada en el punto V del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 actualizado en septiembre

[9] Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 3, fracción VII.
[10] Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 8.
[11] Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género, INMUJERES, 2003.

de 2023. A continuación, se presenta la tabla que integra datos remitidos por el ente público en el Diagnóstico General del Estado actual del Municipio:

Tabla 9. Información contenida en el Diagnóstico Cualitativo y Cuantitativo de las Situaciones y Problemáticas Identificadas

DIAGNÓSTICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO	
Problemáticas	
Discapacidad	Estas personas, se enfrentan a actividades cotidianas que realizan con mucha dificultad o no pueden hacerlas: 16,124 personas (50.70%) ven con ayuda de lentes; 5,617 personas (17.66%) escuchan usando aparatos auditivos, 12,505 personas (39.32%) tienen dificultad para caminar, subir o bajar; 5,752 personas (18.09%) tienen problemas cognitivos para recordar y/o concentrarse; 5,872 personas (18.46%) tienen obstáculos para su propio autocuidado como bañarse, vestirse o comer y 5,597 personas (17.60%) tienen contratiempos para hablar o comunicarse con las y los demás. (Censo de Población y Vivienda INEGI 2020/Discapacidad en los municipios de Q. Roo, como se citó en el "Diagnóstico Cualitativo y Cuantitativo de las Situaciones y Problemáticas Identificadas"). (sic)
Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres	La principal causa de muerte en las mujeres en Quintana Roo es por cáncer mamario y en segundo lugar, el cervicouterino, por lo que, se ha puesto énfasis en las detecciones para estas 2 patologías, mediante consejerías, pláticas y demostraciones, capacitando a las mujeres a auto explorarse con regularidad para estar en condiciones de identificar anormalidades. (sic)
Salud mental	Del 2020 al junio 2023 en el servicio de psiquiatría se han brindado 2,615 consultas de las cuales los hombres representan el 14%, las mujeres el 38% y los niños y adolescentes el 37% de la población a la que se ha atendido. En el servicio de Psicología en el mismo periodo 2022- 2023 (hasta junio) se atendieron a 17,910 usuarios. (sic)
Grupos de atención prioritaria	
Adultos Mayores	La Casa Transitoria para el Adulto Mayor "Grandes Corazones" está ubicada en las oficinas centrales del DIF municipal y trabaja las 24 horas del día los 365 días del año. De enero a diciembre 2022 se brindó alojamiento temporal a 30 personas adultas mayores que llegaron referidos en situación de calle, abandono, maltrato físico y económico. (sic)
Inclusión de las Personas con Discapacidad	El municipio de Benito Juárez asume un compromiso orientado hacia la construcción de una sociedad inclusiva y respetuosa, reconociendo la necesidad imperativa de implementar acciones concretas que promuevan el pleno desarrollo de las personas con discapacidad en dicho entorno. En este contexto, se ha promovido la creación de un órgano especializado cuya función primordial consiste en vigilar y garantizar el cumplimiento tanto de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad como del reglamento municipal que aborda los derechos, atención e inclusión de este colectivo. El resultado de este esfuerzo culminó en la aprobación unánime por parte del Cabildo el 28 de septiembre de 2021. (sic)
Comunidad LGBTQ+	En el municipio de Benito Juárez se fomenta la participación activa y la representación de la comunidad LGBTQ+ en la toma de decisiones y en la vida política y social. Esto implica colaborar estrechamente con organizaciones de la sociedad civil y grupos para desarrollar políticas y programas efectivos que respondan a las necesidades reales. La recopilación de datos desagregados por orientación sexual e identidad de género es fundamental para comprender mejor las necesidades específicas de esta comunidad y tomar decisiones basadas en evidencia que promuevan su bienestar y equidad en el municipio. (sic)

DIAGNÓSTICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO	
Migrantes	Cabe señalar que en el municipio de Benito Juárez existen alrededor de 3,800 personas migrantes quiénes a su vez solicitan asistencia humanitaria y que en su mayoría provienen de países como Guatemala, Honduras, Venezuela y Cuba, cifras del Instituto Nacional de Migración 2022. (sic)
Igualdad y Violencia de Género	La igualdad de género se presenta como un pilar fundamental en el municipio de Benito Juárez, ya que busca garantizar que todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades, derechos y participación activa en todos los aspectos de la vida. En este contexto, se reconoce la importancia de fomentar la equidad de género como una vía para construir una sociedad justa y cohesionada. El municipio comprende que promover la igualdad de género no solo es una obligación legal, sino también una manera de impulsar el desarrollo sostenible y el bienestar de toda su población. (sic)
Jóvenes en Situación de Adicciones	La edad de ingreso a tratamiento en el Centro de Integración Juvenil Benito Juárez, se concentró principalmente entre jóvenes de 15 y 24 años de edad; destacando el porcentaje de población que inició tratamiento entre los 15 y 19 años (20.9%), seguido del grupo de población que ingresó entre 20 y 24 años de edad (24.2%); se identifica una diferencia porcentual superior entre la población que ingresa a tratamiento de 40 años y más en el CIJ Benito Juárez y el dato en Ciudad de México y Nacional, en particular en la demanda de atención por su consumo de tabaco. (sic)

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en información remitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

Derivado de lo anterior, se identificó un diagnóstico generalizado de la situación que prevalece en el municipio sobre problemáticas y grupos de atención prioritaria, aplicable al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez; no obstante, no contempla en todos los casos información cualitativa y cuantitativa que determine la situación comparativa entre hombres y mujeres en el municipio de Benito Juárez, esto, con la idea de atender la problemática con perspectiva de género, puesto que cada problema afecta de manera distinta a los diversos grupos de individuos.

Por lo tanto, se determinó que el programa presupuestario antes señalado no incluyó para su elaboración un diagnóstico específico que presente información que determine la situación comparativa entre hombres y mujeres, que permita identificar, visibilizar y dimensionar las desigualdades entre ambos sexos, así como, las condiciones de vida o de desarrollo que resultan en desventajas para el género femenino en cada una de sus etapas de vida.

Con base en lo antes expuesto, para verificar la inclusión de la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo, se solicitó el árbol de problemas y el árbol de objetivos que fueron base para la elaboración del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad y su respectiva MIR para el ejercicio fiscal 2024, remitiendo lo siguiente:

Imagen 4a. Árbol de Problemas

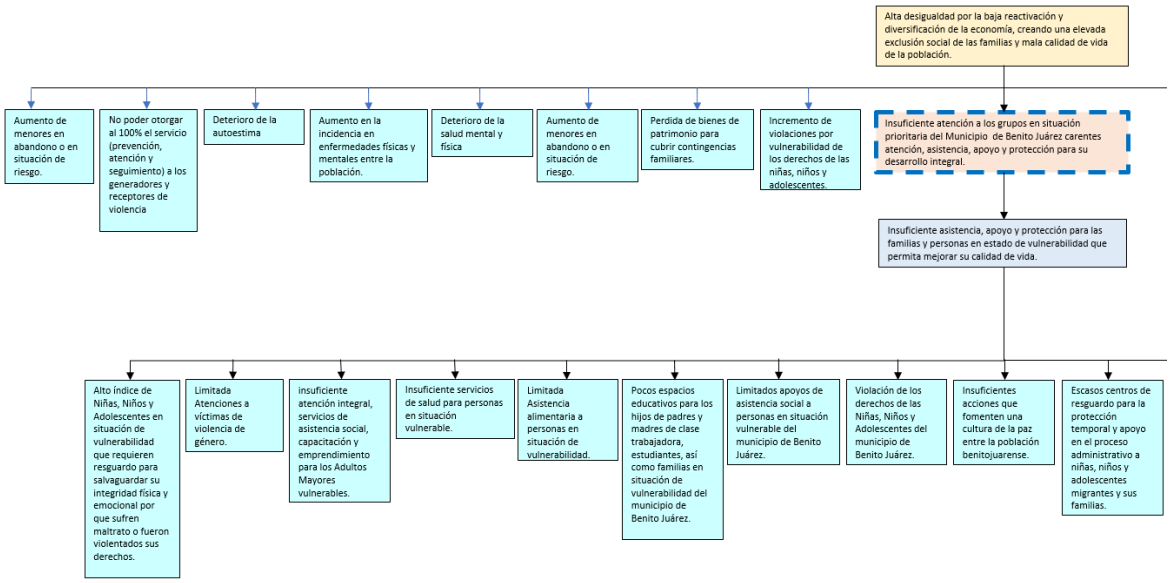

Fuente: Información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

Imagen 4b. Árbol de Problemas

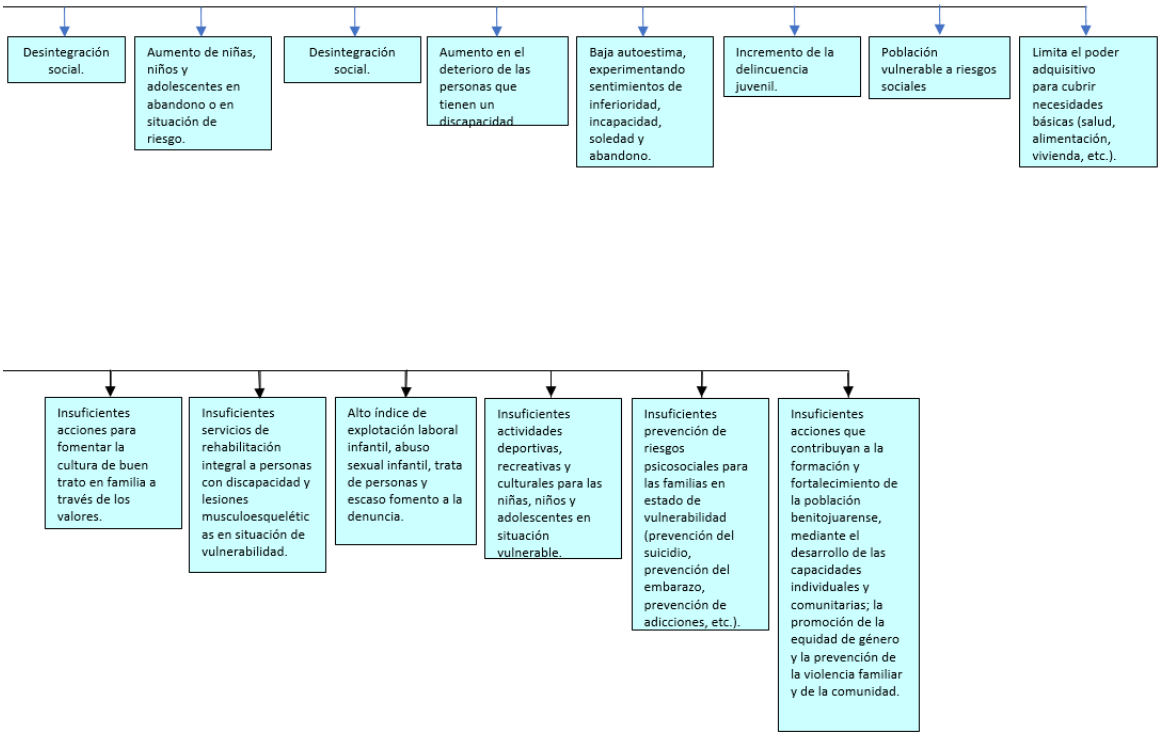

Fuente: Información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

Imagen 5a. Árbol de Objetivos

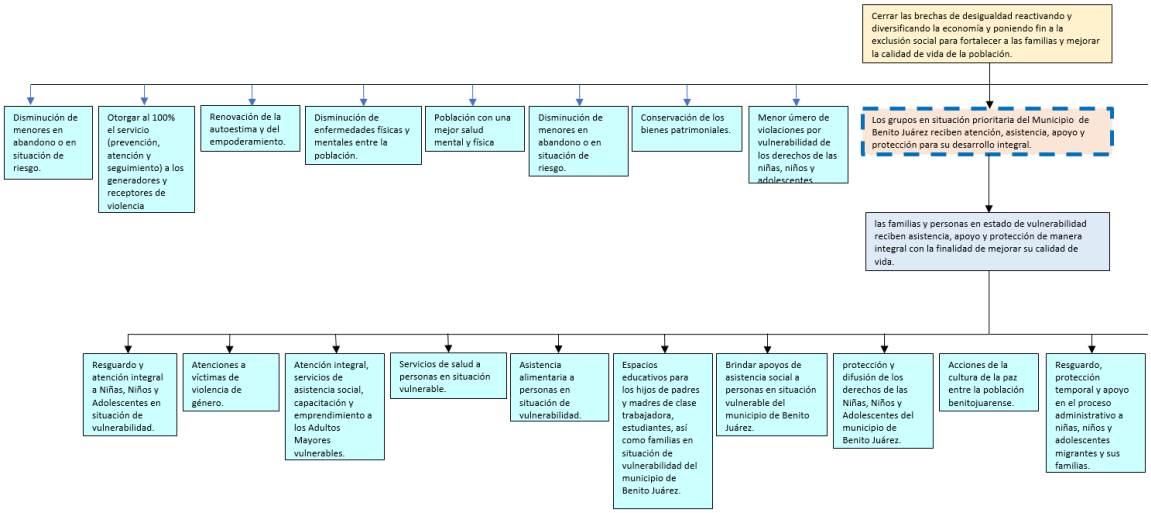

Fuente: Información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

Imagen 5b. Árbol de Objetivos

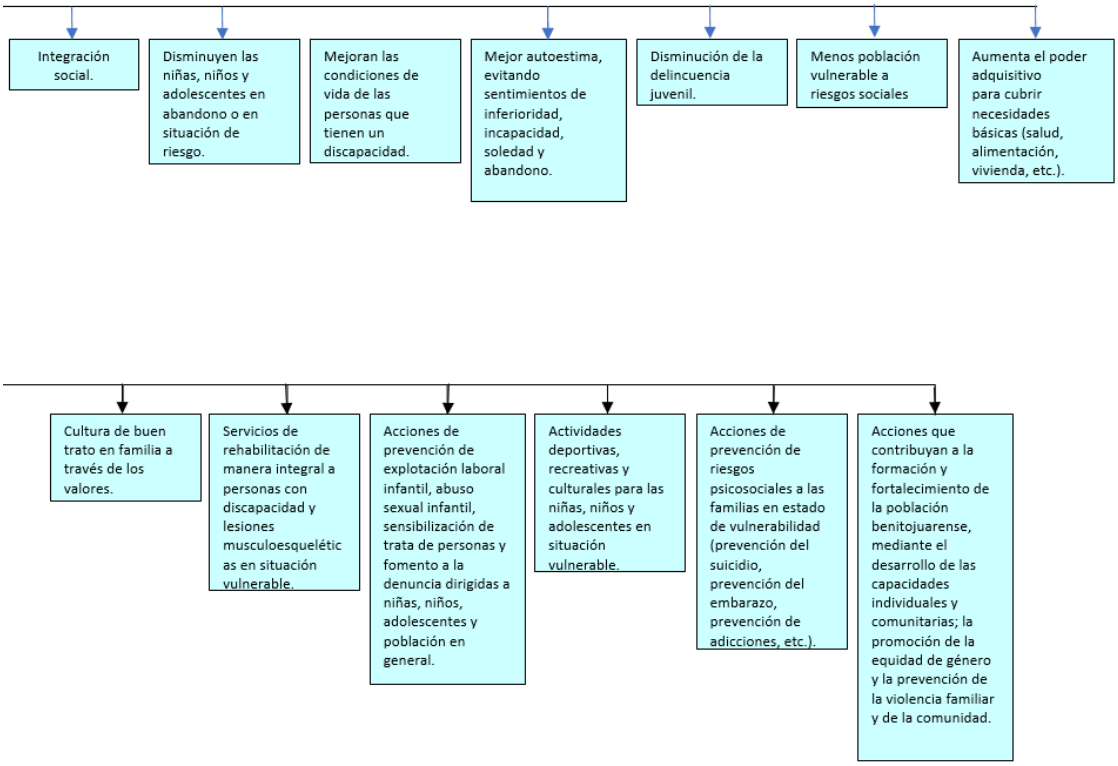

Fuente: Información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

En relación con los árboles de problemas y de objetivos, el Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez únicamente remitió las imágenes presentadas anteriormente. Al respecto, se identificó que no se consideró la perspectiva de género en su elaboración, debido a que no se contemplan las relaciones de

causalidad de los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen desigualdades de género.

Adicionalmente, en los árboles de problemas y de objetivos se percibe el uso de lenguaje inclusivo en la redacción, enfocado en evitar la discriminación y estereotipos de género en el lenguaje.

En otro orden de ideas y en relación con la población objetivo y atendida por el programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, el Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez, remitió 4 archivos digitales, correspondientes al Padrón Único de Beneficiarios, uno por cada trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2024, siendo de la siguiente manera:

- 1er. Trimestre, un listado con 500 personas registradas.
- 2o. Trimestre, un listado con 14,240 personas registradas.
- 3er. Trimestre, un listado con 9,940 personas registradas.
- 4o. Trimestre, un listado con 7,708 personas registradas.

Dichos listados cuentan con columnas que integran la siguiente información:

NÚMERO	EJERCICIO	TRIMESTRE	CURP	GRUPO O ASOCIACIÓN CIVIL	EDAD	NOMBRE (s)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO	DIRECCIÓN							Pp. ANUAL	DEPE NDENCIA RESPONSABLE DE ATIENDER EL PROGRAMA	BENEFICIO OTORGADO	MONTO O CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA DEL BENEFICIO
										REG, O SM	MZA	LT	FRACC	CALLE	NO. EXT	NO. INT					

Como se puede observar, los reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2024 remitidos por el Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez de la población objetivo atendida, que suma la cantidad de 32,388 personas, generados en el Padrón Único de Beneficiarios del Municipio de Benito Juárez, tienen identificada a la población y desagregada con información en su registro, dentro de la cual destacan la edad y sexo.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez presentó debilidades en la implementación de la Metodología de Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, correspondiente al ejercicio 2024,

relacionada con la consistencia interna de algunos objetivos del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, considerados como los elementos de monitoreo y evaluación del programa, lo cual no permite realizar un correcto seguimiento en la ejecución de los programas y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos y metas establecidas.

2. Se identificó la falta de incorporación de la perspectiva de género en la metodología de los árboles de problemas y de objetivos realizados para la planeación y diseño del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, aunado a que el diagnóstico proporcionado no permite conocer la situación real y comparativa entre hombres y mujeres; por consiguiente, los componentes de la MIR no plantean y/o identifican en los productos o servicios las desigualdades entre mujeres y hombres y/o las prácticas que, basadas en roles de género (femenino y masculino), provocan una situación desigual o en desventaja para mujeres u hombres, para su atención, al considerar de forma generalizada el planteamiento del problema.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, lo siguiente:

24-AEMD-B-116-245-R01-01 Recomendación

Se deberá fortalecer la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, como área de mejora, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, atendiendo las debilidades detectadas en la matriz del programa presupuestario auditado, relacionadas con los objetivos del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, como elementos principales de monitoreo y evaluación, los cuales son fundamentales para identificar los logros y debilidades del programa. Por lo que, deberá presentar la Matriz de indicadores para Resultados del programa presupuestario del ejercicio 2025, con las mejoras realizadas y aprobada.

24-AEMD-B-116-245-R01-02 Recomendación

Se deberá realizar las mejoras necesarias para incorporar la perspectiva de género en los componentes y/o actividades del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2025, que por su razón de ser así lo requieran, utilizando como herramienta la

Metodología de Marco Lógico con enfoque de perspectiva de género. Por lo que, deberá presentar el diagnóstico cuantitativo y cualitativo sobre la situación entre hombres y mujeres en el municipio, los árboles de problemas y objetivos en conjunto con el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2026 del programa presupuestario correspondiente, con la integración de la perspectiva de género y evidencia de su aprobación por la Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 24-AEMD-B-116-245-R01-01 el 30 de septiembre del 2025 y para la recomendación 24-AEMD-B-116-245-R01-02 el 15 de diciembre del 2025. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18, primer párrafo.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 61.
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, capítulo III, numerales cuarto, quinto, incisos a, b, c, d, e y f, sexto, segundo párrafo relativa a las fichas técnicas, incisos a, b, c, d y e.

Resultado Número 2.

Eficiencia

2. Programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad

2.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas

Con observaciones

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación de desarrollo. Así mismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales, respectivamente […]. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan

determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo[12].

Las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas[13].

Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, estos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel del logro alcanzado por el programa, y deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados[14].

Por lo tanto, los indicadores de desempeño son los parámetros que integran el sistema de medición de los programas presupuestarios, para evaluar y monitorear el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos a través de los resultados alcanzados.

Por su parte, las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Su establecimiento debe asegurar que sean cuantificables y que estén directamente relacionadas con el objetivo, así como estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño

[12] Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.
[13] Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18.
[14] Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico de la CONAC, numerales cuarto, quinto y sexto.

institucional, es decir, debe ser retadora, factible de alcanzar y, por lo tanto, realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad de programa que se alcanzan y superan con facilidad[15].

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador es el adecuado o esperado. Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:[16]

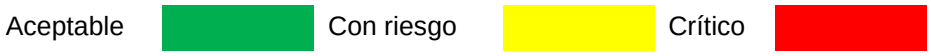

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

En este contexto, se solicitó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez la información relativa a las Cédulas de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del ejercicio 2024 y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, así como la evidencia que sustente los avances reportados, con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario.

Para fines de esta auditoría, fueron seleccionados 24 niveles de la MIR correspondientes al Fin, Propósito y 22 Componentes, considerando los que se relacionan con la atención a la población y los diversos grupos vulnerables, como aspectos sustantivos.

a) Reporte de avance del cumplimiento de objetivos y metas

Al verificar los avances reportados en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad del ejercicio 2024, se determinó que para el nivel Fin, el Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez expone que la tasa de variación fue de 25%, un valor positivo que indica que el

[15] Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Elementos del indicador, apartado de Metas, página 54.
[16] Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Elementos del indicador, parámetros de semaforización, página 55.

porcentaje de variación en la posición ocupada en el Índice General de Competitividad Urbana del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), se incrementó en lugar de disminuir respecto a lo esperado. De los 23 niveles restantes seleccionados, 11 objetivos se encuentran debajo del 100%, no alcanzando la meta programada, y 12 objetivos superaron la meta propuesta, obteniendo resultados superiores al 100%.

- **Semaforización**

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado[17].

Tabla 10. Comportamiento del Indicador

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:	Aceptable	Con riesgo	Crítico

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta, ascendente o descendente.

El criterio de semaforización establecido por el ente público en las fichas técnicas de indicador para los sentidos del indicador, es el siguiente:

Tabla 11. Semaforización establecida por el Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez

Sentido	Verde (aceptable)	Amarillo (con riesgo)	Rojo (crítico)
Descendente	menor o igual a 0% valor <= 0%	entre 0% y 15% 0%< valor <15%	mayor o igual a 15% valor >= 15%
Ascendente	mayor a 70%	mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	menor a 50%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

En este sentido, se determinó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez estableció, en sus fichas técnicas de indicadores, una semaforización clara puesto que los rangos de los parámetros están definidos, sin embargo, cuenta con un rango amplio de cumplimiento, debido a que, el semáforo rojo no contempla una valoración superior al 100%, cuando el valor alcanzado del indicador sea mucho más alto que la meta programada, y se puede considerar como una falla de planeación en el establecimiento de las metas del programa presupuestario.

[17] Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP. Semaforización, página 27.

Como mejores prácticas, se presenta la semaforización propuesta por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) [18], para el ejercicio fiscal 2024, cuando el comportamiento del indicador sea ascendente o descendente:

Imagen 6. Semaforización establecida por la Secretaría de Finanzas y Planeación

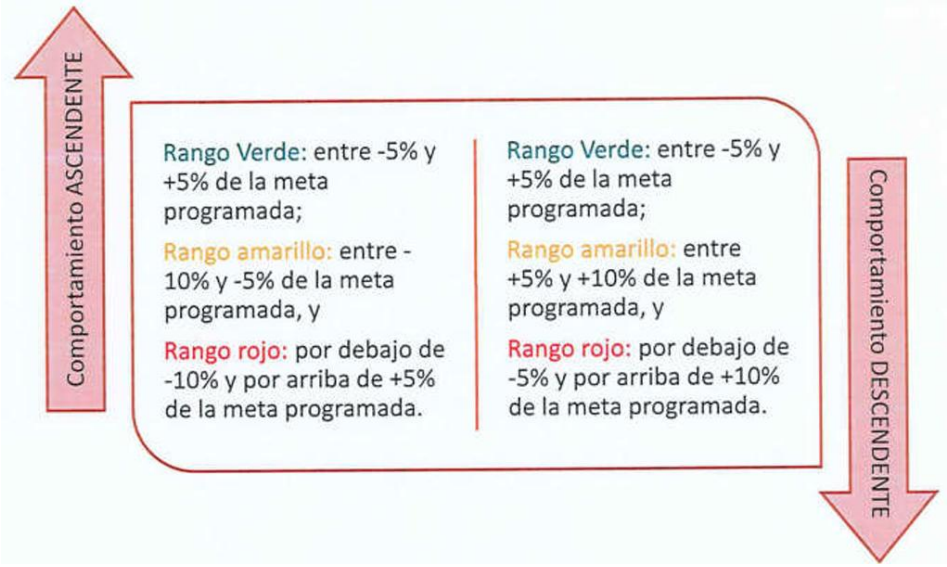

Fuente: Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024.

Como se aprecia en la imagen anterior, los rangos utilizados en el comportamiento ascendente para el rango de color verde (aceptable), son de entre -5% y +5% de la meta programada, para el rango de color amarillo (con riesgo) entre -10% y -5% de la meta proyectada y por debajo de -10% y por arriba de +5% de la meta programada en color rojo (crítico), por lo que se identificaron áreas de mejora para adecuar la semaforización en las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad.

Considerando la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, señalada en la tabla 11 y la propuesta por la SEFIPLAN representada en la imagen 6, a continuación, se presenta una tabla comparativa que determina la semaforización de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento de las metas reportadas del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, al 31 de diciembre de 2024, en sus niveles Propósito y 22 Componentes.

[18] SEFIPLAN. Recuperado de: https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php

Tabla 12. Comparación del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad

Nivel del objetivo	Meta programada	Cumplimiento reportado en números absolutos	% de cumplimiento alcanzado	SEMAFORIZACIÓN Sentido ascendente	
				Sistema DIF	SEFIPLAN
				Verde (aceptable) mayor a 70%	Entre -5% y +5% de la meta programada (entre 95 %y 105%)
				Amarillo (con riesgo) mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	Entre -10% y -5% de la meta programada (entre 90% y 94.999%)
				Rojo (crítico) menor a 50%	Por debajo de – 10% y por arriba de +5% de la meta programada (por debajo de 89.999 y por arriba de 105.001%)
P.2.2.1.1.	168,114	185,929	110.60%		
C.2.2.1.1.2.	17,199	17,762	103.27%		
C.2.2.1.1.4.	824	710	86.17%		
C.2.2.1.1.5.	3,500	2,398	68.51%		
C.2.2.1.1.6.	22,600	23,802	105.32%		
C.2.2.1.1.7.	12,000	10,847	90.39%		
C.2.2.1.1.8.	689	621	90.13%		
C.2.2.1.1.9.	8,640	9,479	109.71%		
C.2.2.1.1.10.	14,538	13,861	95.34%		
C.2.2.1.1.11.	2,082	1,303	62.58%		
C.2.2.1.1.12.	7,597	3,323	43.74%		
C.2.2.1.1.13	2,869	3,419	119.17%		
C.2.2.1.1.14.	4,520	7,475	165.38%		
C.2.2.1.1.15.	2,604,950	2,891,649	111.01%		
C.2.2.1.1.16.	950	1,035	108.95%		
C.2.2.1.1.17.	190	146	76.84%		
C.2.2.1.1.18.	5,240	6,612	126.18%		
C.2.2.1.1.19.	24,710	21,862	88.47%		
C.2.2.1.1.20.	29,520	25,330	85.81%		
C.2.2.1.1.21.	20	22	110.00%		
C.2.2.1.1.22.	33,879	37,469	110.60%		
C.2.2.1.1.23.	44	30	68.18%		
C.2.2.1.1.24.	6,000	6,332	105.53%		

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información contenida en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, y la semaforización de la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Ejercicio Fiscal 2024.

En cuanto al nivel Fin, con una meta establecida de 4 y un cumplimiento reportado de 25%, siendo el único nivel de los seleccionados con sentido descendente de acuerdo con la ficha técnica de indicador correspondiente, y conforme a la semaforización para un indicador de este tipo, según lo establecido por el Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez (mayor o igual a 15%, valor >= 15%), queda en nivel rojo (crítico).

En relación con la semaforización recomendada por la SEFIPLAN, el nivel Fin se determinó en rango crítico, ya que se encuentra por arriba del +10% de la meta programada, conforme lo señalado en la imagen 6.

A continuación, se ilustra el resultado obtenido de la comparación realizada considerando los 24 niveles, puesto que el nivel Fin resultó en rango crítico con las valoraciones tanto del ente auditado como de la SEFIPLAN:

Imagen 7. Valoración del Cumplimiento

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de la Tabla 12. Comparación del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E-PPA 2.2– Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad.

Conforme a los criterios de semaforización establecidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, se identificó que, de los 24 objetivos analizados, 19 presentaron un cumplimiento aceptable, 3 se encontraron en rango de riesgo y 2 en rango crítico, lo que indica un cumplimiento aceptable de sus metas; sin embargo, se aprecia que el rango de cumplimiento es amplio, considerando que si es mayor al 70% se califica como semáforo verde y sin que se haya considerado un valor razonable cuando se superen las metas programadas, lo que genera incertidumbre sobre su valoración al identificarse varios casos en esta situación.

Al respecto, existe un área de mejora para el establecimiento de los parámetros de semaforización de las fichas técnicas de indicadores, que coadyuve a un eficiente monitoreo de los avances reportados y que incentive a un mayor logro de las metas, considerando un parámetro por arriba de la meta programada, tomando como referencia los criterios de semaforización establecida por la SEFIPLAN, como mejor práctica, que permita monitorear y evaluar la ejecución de las actividades y los procesos como un apoyo para la toma de decisiones.

b) Evidencia del cumplimiento de objetivos y metas

La valoración de la evidencia del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, se realizará sobre los mismos niveles de objetivos seleccionados correspondiente al Fin, Propósito y 22 Componentes, con el fin de verificar la evidencia que sustente el avance reportado.

En la siguiente tabla, se describe la valoración estimada de la evidencia remitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, a fin de determinar si resulta suficiente, competente y congruente con los porcentajes de avance reportados en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas del programa presupuestario analizado.

Tabla 13. Valoración de las evidencias del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad

Nivel del objetivo	Meta alcanzada	% de cumplimiento alcanzado	Valorización
Fin 2.2.1.	4	25.00%	N/A
Propósito 2.2.1.1.	168,114	185,929 (110.960%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.2.	17,199	17,762 (103.27%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.4.	824	710 (86.17%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.5.	3,500	2,398 (68.51%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.6.	22,600	23,802 (105.32%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.7.	12,000	10,847 (90.39%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.8.	689	621 (90.13%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.9.	8,640	9,479 (109.71%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.10.	14,538	13,861 (95.34%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.11.	2,082	1,303 (62.58%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.12.	7,597	3,323 (43.74%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.13.	2,869	3,419 (119.17%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.14.	4,520	7,475 (165.38%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.15.	2,604,950	2,891,649 (111.01%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.16.	950	1,035 (108.95%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.17.	190	146 (76.84%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.18.	5,240	6,612 (126.18%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.19.	24,710	21,862 (88.47%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.20.	29,520	25,330 (85.81%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.21.	20	22 (110.00%)	Sustenta
Componente 2.2.1.1.22.	33,879	37,469 (110.60%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.23.	44	30 (68.18%)	No sustenta
Componente 2.2.1.1.24.	6,000	6,332 (105.53%)	Sustenta

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información contenida en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del programa presupuestario E-PPA 2.2 Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad del ejercicio 2024 y la evidencia remitida como sustento de las metas alcanzadas.

Como resultado de la valoración realizada a los 24 objetivos y las evidencias presentadas, se identificó que 13 niveles correspondientes a Propósito 2.2.1.1, y Componentes 2, 4, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21 y 24, se sustentaron con evidencia adecuada y congruente que respalda los resultados reportados como logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E-PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad. Los 10 niveles de objetivos restantes relacionados con los Componentes 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 18, 22 y 23 no sustentaron, debido a que, se observa la falta de evidencia competente, suficiente y congruente que determine los porcentajes de avance alcanzados. En el caso del nivel Fin no fue posible valorar su cumplimiento, ya que no se remitió evidencia.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

3. De la revisión a las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario E- PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad, se observó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez obtuvo un cumplimiento aceptable en general de los objetivos y metas revisados, de acuerdo a la semaforización establecida, la cual utiliza un parámetro mayor al 70% y sin que tenga un límite para considerarse como aceptable, lo que le permitió catalogar a la mayoría de

sus metas programadas como aceptable, sin que se haya considerado un rango razonable más cercano al 100% de la meta y por encima de la meta esperada, que contribuya a un eficiente monitoreo de los avances alcanzados y que incentive a un mayor logro de las metas, conforme a las mejores prácticas existentes.

4. Se identificaron debilidades en la integración de las evidencias que respaldan los logros reportados de 10 de los 24 niveles de objetivos seleccionados para su revisión, debido a que la evidencia remitida no fue suficiente, competente y congruente para sustentar el porcentaje de cumplimiento alcanzado que fue reportado en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

   Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez presentó el oficio número MBJ/05/01/1232/2025 dirigido a Directores y Coordinadores del Sistema DIF de Benito Juárez, en el que se establecen los criterios y mecanismos a utilizar para fortalecer el proceso de integración de la evidencia de los avances que se reporten en el cumplimiento de sus objetivos y metas, y que ésta resulte competente, suficiente y congruente. Por lo antes expuesto, la observación queda atendida.

Recomendaciones de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, lo siguiente:

24-AEMD-B-116-245-R02-03 Recomendación

Se deberá realizar un análisis de los parámetros establecidos en las fichas técnicas de indicadores con la finalidad de examinar y determinar si los rangos fijados son los más apropiados para la medición de las metas, considerando establecer una semaforización más cercana al 100% de las metas y un rango mesurado para situar el comportamiento del indicador como aceptable (semáforo verde), cuando las metas sobrepasen moderadamente lo planeado, tomando como referencia los criterios de semaforización establecidos por la SEFIPLAN como mejor práctica. Por lo que, se deberán presentar las minutas de reuniones de trabajo en donde se establezcan acuerdos para realizar ajustes y mejoras en los rangos de semaforización establecidos en las fichas técnicas de indicadores para la medición y seguimiento de los niveles que integran la MIR del programa presupuestario correspondiente.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 24-AEMD-B-116-245-R02-03 el 30 de septiembre del 2025. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 69. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, capítulo III, numerales cuarto, quinto, incisos a, b, c, d, e y f, sexto, segundo párrafo relativa a las fichas técnicas, incisos a, b, c, d y e.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 24-AEMD-B-GOB-116-245		
Concepto	**Justificación, Aclaración y/o Acuerdos**	**Atención**
1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género 1.1. Elementos de monitoreo y evaluación	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 24-AEMD-B-116-245-R01-01, el 30 de septiembre del 2025 y para la recomendación 24-AEMD-B-116-245-R01-02, el 15 de diciembre del 2025.	Seguimiento

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 24-AEMD-B-GOB-116-245		
Concepto	**Justificación, Aclaración y/o Acuerdos**	**Atención**
2. Programa presupuestario E- PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad 2.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 24-AEMD-B-116-245-R02-03, el 30 de septiembre del 2025. La observación 4 fue atendida con la evidencia e información remitida por el ente público fiscalizado, en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.	Seguimiento
Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.		
Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los entes públicos fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares. **No atendido**: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los entes públicos fiscalizados. **Seguimiento**: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los entes públicos fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 30 de mayo de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E- PPA 2.2- Programa de atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se identificaron áreas de mejora y debilidades, que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Los resultados de la auditoría de desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores 24-AEMD-B-GOB-116-245, muestran debilidades en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario analizado, relacionadas principalmente con los

objetivos del resumen narrativo, indicadores y supuestos, siendo un área de mejora para realizar las adecuaciones a la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y futuras, con base en la Metodología de Marco Lógico.

De igual forma, los resultados muestran áreas de mejora para incorporar la perspectiva de género en el diagnóstico que se realice en el futuro, para la implementación de los árboles de problemas y objetivos, y, en consecuencia, en el programa presupuestario mediante la Metodología de Marco Lógico, aplicando la perspectiva en los componentes de la MIR que así lo requieran, a fin de reducir las brechas desigualdad que provocan una situación de desventaja para mujeres u hombres, toda vez que sólo se consideró de forma general el planteamiento del problema; con el propósito de medir los resultados obtenidos diferenciados entre mujeres y hombres, y monitorear la reducción de las brechas entre ambos.

Finalmente, en el monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario, los resultados muestran debilidades en el establecimiento de los parámetros de semaforización de las fichas técnicas de indicadores, al no considerar un rango razonable para evaluar el cumplimiento y sobrecumplimiento de sus metas, con el fin de contribuir a un eficiente monitoreo de los avances alcanzados y que incentive a un mayor logro de las metas, conforme a las mejores prácticas existentes.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, subsane las debilidades detectadas y aplique las áreas de mejora propuestas, que contribuyan a la correcta elaboración de su Matriz de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, incorporando la perspectiva de género, además de contribuir al seguimiento y control de los programas, desde la definición de los objetivos y metas y las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ